

## Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Ley N°10056 denominada: <i>“Aprobación del contrato de préstamo N°2270 para financiar el proyecto de adquisición a aplicación de vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica.”</i> .....	1
1.2. Ley N°10020 denominada: <i>“Ley para la prevención del acoso a personas menores de edad por medio electrónicos o virtuales -GROOMING- y reformas al Código Penal.”</i> ...	1
1.3. Ley N.° 10005 denominada: <i>“ Día de Alajuela Ciudad Palabra. ”</i> .....	2
1.4. Ley N.° 10038 denominada: <i>“ Reforma de los artículo 7, 9, 1 O, 11, 15 y 20 de la Ley N°9220, denominada: Red nacional de cuidado y desarrollo infantil, de 24 de marzo de 2014; Reforma del artículo 4 de la Ley N° 7648, Ley orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 diciembre de 1996, y reforma de los transitorios I, II, III y IV de la Ley N° 9941, Reactivación y reforzamiento de la Red nacional de cuidado y desarrollo infantil, de 15 de febrero de 2021, para el fortalecimiento de la Red nacional de cuidado y desarrollo infantil.”</i> 2	
1.5. Ley N°10026 denominada: <i>“Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.”</i> .....	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para establecer la jornada laboral diaria de los oficiales de tránsito.”</i> -texto sustitutivo- expediente 21.467.....	3

1.7.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para la condonación de las deudas acumuladas relacionadas al pago del marchamo.”</i> -texto sustitutivo- expediente 22.687.....	4
1.8.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley que protege el derecho de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial.”</i> - texto dictaminado- expediente 21.375.....	4
1.9.	Proyecto de ley denominado: <i>“ Ley para el fomento del arte y la cultura en los Gobiernos locales durante la pandemia de la COVID-19.”</i> expediente N°22.692. ....	5
1.10.	Proyecto de ley denominado: <i>“ Reforma de los artículos 16, 17 y adición de un artículo 17 BIS al Capítulo Tercero del Título Cuarto de la Ley N°9635, del 03 de diciembre de 2018, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.”</i> expediente N°22.695.....	5
2.	Poder Ejecutivo.....	6
2.1.	Decreto N ° 43191-MP-MCJ denominado: <i>“Declaratoria de interés público a la población afrocostarricense, su identidad, cultura, cosmovisión y creación de la mesa para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses.”</i> .....	6
2.2.	Decreto N.º 43223-H denominado: <i>“Actualización de los impuestos específicos sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto leche y sobre los jabones de tocador.”</i> .....	6
2.3.	Decreto N° 43173-H denominado: <i>“ Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019 y sus reformas en materia de servicios médicos privados, seguros y créditos fiscales.”</i> .....	7
2.4.	Decreto N° 43233-S denominado: <i>“ Reglamento para la prescripción y dispensación de medicamentos de conformidad con su denominación común internacional (DCI) para el mercado privado costarricense.”</i> .....	7
2.5.	Resolución N° 123-S-MTSS-MIDEPLAN denominada: <i>“Reforma a la Directriz N°077-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.”</i> .....	8
	Boletín Judicial.....	8
3.	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	8
3.1.	Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declaren inconstitucionales por omisión el artículo 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelos, Ley N°7779 del 30 de abril de 1998, el artículo 5 de la Ley de cercas divisorias y quemas, Ley N° 121 del 26 octubre de 1909, el Reglamento para quemas agrícolas controladas, el Decreto Ejecutivo N° 35368-MAG-S-MINAE del 6 mayo de 2009, y el artículo 85 del Reglamento a la Ley de uso, manejo y conservación de suelos, Decreto Ejecutivo N° 29375-MAG-MINAE-SHACIENDA-MOPT de 8 de agosto de 2000.” .....	8

<b>3.2.</b> Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 5° de la Ley N° 10.004 del 28 de julio de 2021, Ley de Creación del distrito sexto del cantón de Paraíso, denominado Birrisito.´´ .....	9
<b>3.3.</b> Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de Casación de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el artículo 3 de la Ley Indígena (sentencias números 000920-F-S1-2015 de las 14:30 horas del 6 de agosto de 2015, 002848-A-S1-2020 de las 10:10 horas del 3 de diciembre de 2020, 002878-F-S1-2020 de las 10:35 horas del 10 de diciembre de 2020 y 000681-F-S1-2021 de las 10:00 horas del 25 de marzo de 2021).....	10
<b>3.4.</b> Acción de Inconstitucionalidad, (segunda publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9838 denominada: Modificación de la Ley 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial.....	10
<b>4.</b> Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	11
<b>4.1.</b> Publica la Circular N° 209-2021 denominada: ´´Se hace de conocimiento de los jueces y juezas que tramitan la materia civil, sobre admisión de la acción de inconstitucionalidad, para declarar inconstitucionalidad del artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.´´ .....	11
<b>4.2.</b> Publica la Circular N° 202-2021 denominada: ´´Reiteración de la circular N° 159-2015 respecto a la obligación de los despachos judiciales de colaborar con la Dirección de Tecnología de Información para actualizar el Sistema Costarricense de Gestión.´´ .....	11
<b>4.3.</b> Publica la Circular N°207-2021 denominada: ´´ Lineamiento para garantizar el acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas, con especial atención en los no acompañados o separados. ....	12
<b>4.4.</b> Publica la Circular N°210-2021 denominada: ´´ Acuerdo de Corte Plena. Sesión N° 39-2021 del 20 de setiembre de 2021, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. ´´ .....	12
<b>4.5.</b> Publica la Circular N° 203-2021 denominada: ´´Reiteración de las circulares N° 104-08 y 138-2020 relacionadas con los permisos para actividades docentes fuera de la jornada laboral con remuneración. ´´ .....	12
<b>4.6.</b> Aviso N° 14-2021 denominado: ´´ Cierre colectivo de fin de año será efectivo del 20 al 31 de diciembre de 2021. ´´ .....	13



## La Gaceta



### 1. Poder Legislativo

**1.1.** Ley N°10056 denominada: *“Aprobación del contrato de préstamo N°2270 para financiar el proyecto de adquisición a aplicación de vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica.”*

La presente ley establece, los lineamientos por medio de los cuales se registrará el contrato de préstamo N°2270 para financiar el proyecto de adquisición a aplicación de vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Alcance N°199 a La Gaceta N°189 de 3 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/01/ALCA199\\_01\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/01/ALCA199_01_10_2021.pdf)

**1.2.** Ley N°10020 denominada: *“Ley para la prevención del acoso a personas menores de edad por medio electrónicos o virtuales -GROOMING- y reformas al Código Penal.”*

La presente ley establece, un marco regulatorio para prevenir, combatir y sancionar la comisión de delitos sexuales a través de medios electrónicos o virtuales conocido como grooming, con el fin de proteger a las personas menores de edad del acoso.

La Gaceta N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



### 1.3. Ley N.º 10005 denominada: *“ Día de Alajuela Ciudad Palabra. ”*

La presente ley declara el 19 de noviembre como Día de Alajuela Ciudad Palabra, en conmemoración del 19 de noviembre del 2005, fecha en la que se inauguró la primera fiesta internacional de cuenteros en la Provincia de Alajuela. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°191 de 5 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>

### 1.4. Ley N.º 10038 denominada: *“ Reforma de los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley N°9220, denominada: Red nacional de cuidado y desarrollo infantil, de 24 de marzo de 2014; Reforma del artículo 4 de la Ley N° 7648, Ley orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 diciembre de 1996, y reforma de los transitorios I, II, III y IV de la Ley N° 9941, Reactivación y reforzamiento de la Red nacional de cuidado y desarrollo infantil, de 15 de febrero de 2021, para el fortalecimiento de la Red nacional de cuidado y desarrollo infantil.”*

La presente ley establece, los lineamientos bajo los cuales se registrará la Red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°202 a La Gaceta N°193 de 7 de octubre de 2021

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202\\_07\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202_07_10_2021.pdf)



**1.5.** Ley N°10026 denominada: “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.”

La presente ley autoriza a las municipalidades para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas. Rige a partir de su publicación.

Alcance N° 204 a La Gaceta N°194 de 8 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/08/ALCA204\\_08\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/08/ALCA204_08_10_2021.pdf)

**1.6.** Proyecto de Ley denominado: “Ley para establecer la jornada laboral diaria de los oficiales de tránsito.” -texto sustitutivo- expediente 21.467.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un artículo 3 Bis a la Ley N° 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, del 4 de octubre de 2012 y sus reformas por medio de la cual se indica que la jornada laboral diaria de los oficiales de tránsito, podrá oscilar entre ocho y hasta doce horas excepcionalmente cuando sea requerido por la Administración.

La Gaceta N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.7.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para la condonación de las deudas acumuladas relacionadas al pago del marchamo.”* -texto sustitutivo- expediente 22.687.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un transitorio V a la Ley N° 7088, Ley de reajuste tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987, por medio del cual se establecen nuevos lineamientos para condonar las deudas acumuladas relacionadas al pago del marchamo.

La Gaceta N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.8.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley que protege el derecho de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial.”* - texto dictaminado- expediente 21.375.

El presente proyecto de ley pretende, modificar el título, reformar los artículos 1, 5, 10 y 11 y adicionar los artículos 12 BIS, 12 TER de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, Ley N° 5811, de 10 de octubre de 1975 y sus reformas, con el fin de proteger el derecho de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial.

La Gaceta N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.9.** Proyecto de ley denominado: “ Ley para el fomento del arte y la cultura en los Gobiernos locales durante la pandemia de la COVID-19. ” expediente N°22.692.

El presente proyecto de ley pretende que, durante el periodo de vigencia de esta ley, las municipalidades del país destinarán hasta un mínimo de un 2% de su presupuesto ordinario al rubro de arte y cultura con el fin de contribuir a la reactivación económica de dicho sector y de esta manera apoyar los programas de promoción cultural en cada cantón.

La Gaceta N°191 de 5 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>

**1.10.** Proyecto de ley denominado: “ Reforma de los artículos 16, 17 y adición de un artículo 17 BIS al Capítulo Tercero del Título Cuarto de la Ley N°9635, del 03 de diciembre de 2018, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. ” expediente N°22.695.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevas disposiciones respecto a la Ley N°9635, del 03 de diciembre de 2018, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

La Gaceta N°191 de 5 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>

## 2. Poder Ejecutivo



**2.1.** Decreto N ° 43191-MP-MCJ denominado: *“Declaratoria de interés público a la población afrocostarricense, su identidad, cultura, cosmovisión y creación de la mesa para el proceso de reconocimiento de pueblos tribales afrocostarricenses.”*

El presente proyecto de ley pretende, reconocer la identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura de la población afro costarricense. Rige a partir de su publicación.

Alcance N° 200 a La Gaceta N°191 de 5 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/05/ALCA200\\_05\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/05/ALCA200_05_10_2021.pdf)

**2.2.** Decreto N.º 43223-H denominado: *“Actualización de los impuestos específicos sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto leche y sobre los jabones de tocador.”*

El presente proyecto de ley pretende, actualizar los montos de los impuestos específicos, tanto para las mercancías de producción nacional como importadas, establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 8114 de 4 de julio de 2001, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Rige a partir del 01 de octubre de dos mil veintiuno.

Alcance N° 200 a La Gaceta N°191 de 5 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/05/ALCA200\\_05\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/05/ALCA200_05_10_2021.pdf)

**2.3.** Decreto N° 43173-H denominado: *“ Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019 y sus reformas en materia de servicios médicos privados, seguros y créditos fiscales. ”*

El presente decreto establece, nuevas disposiciones en relación con la aplicación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado y sus reformas en materia de servicios médicos privados, seguros y créditos fiscales. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°202 a La Gaceta N°193 de 7 de octubre de 2021

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202\\_07\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202_07_10_2021.pdf)

**2.4.** Decreto N° 43233-S denominado: *“ Reglamento para la prescripción y dispensación de medicamentos de conformidad con su denominación común internacional (DCI) para el mercado privado costarricense. ”*

El presente decreto tiene por objeto, hacer obligatoria la prescripción de los medicamentos por su denominación común internacional. Rige a partir de transcurridos veintidós días después de su publicación en La Gaceta.

Alcance N°202 a La Gaceta N°193 de 7 de octubre de 2021

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202\\_07\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/07/ALCA202_07_10_2021.pdf)

**2.5.** Resolución N° 123-S-MTSS-MIDEPLAN denominada: *“Reforma a la Directriz N°077-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19.”*

La presente resolución establece, una reforma a los lineamientos sobre los cuales se registró las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°199 a La Gaceta N°189 de 3 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/01/ALCA199\\_01\\_10\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/10/01/ALCA199_01_10_2021.pdf)

## Boletín Judicial

### 3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

**3.1.** Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) para que se declaren inconstitucionales por omisión el artículo 24 de la Ley de uso, manejo y conservación de suelos, Ley N°7779 del 30 de abril de 1998, el artículo 5 de la Ley de cercas divisorias y quemas, Ley N° 121 del 26 octubre de 1909, el Reglamento para quemas agrícolas controladas, el Decreto Ejecutivo N° 35368-MAG-S-MINAE del 6 mayo de 2009, y el artículo 85 del Reglamento a la Ley de uso, manejo y conservación de suelos, Decreto Ejecutivo N° 29375-MAG-MINAE-SHACIENDA-MOPT de 8 de agosto de 2000.”

Se da curso a la acción de inconstitucionalidad promovida por Álvaro Sagot Rodríguez, Carlos Eduardo Wong Bonilla, y Dany Alberto Villalobos Villalobos.

Boletín Judicial N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=04/10/2021>



**3.2.** Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 5° de la Ley N° 10.004 del 28 de julio de 2021, Ley de Creación del distrito sexto del cantón de Paraíso, denominado Birrisito.”

Se da curso a la acción de inconstitucionalidad promovida por Julio Alberto Jurado Fernández.

Boletín Judicial N°190 de 4 de octubre de 2021

Boletín Judicial N°191 de 5 de octubre de 2021

Boletín Judicial N°192 de 6 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=04/10/2021>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=05/10/2021>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=06/10/2021>

**3.3.** Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de Casación de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el artículo 3 de la Ley Indígena (sentencias números 000920-F-S1-2015 de las 14:30 horas del 6 de agosto de 2015, 002848-A-S1-2020 de las 10:10 horas del 3 de diciembre de 2020, 002878-F-S1-2020 de las 10:35 horas del 10 de diciembre de 2020 y 000681-F-S1-2021 de las 10:00 horas del 25 de marzo de 2021).

Se da curso a la acción de inconstitucionalidad promovida por Rodrigo Arauz Figueroa.

Boletín Judicial N°193 de 7 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/10/2021>

**3.4.** Acción de Inconstitucionalidad, (segunda publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9838 denominada: Modificación de la Ley 9078, Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial.

Se da curso a la acción de inconstitucionalidad promovida por Wilberth Picado Santamaría.

Boletín Judicial N°193 de 7 de octubre de 2021.

Boletín Judicial N°194 de 8 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/10/2021>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=08/10/2021>

#### 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**4.1.** Publica la Circular N° 209-2021 denominada: *“Se hace de conocimiento de los jueces y juezas que tramitan la materia civil, sobre admisión de la acción de inconstitucionalidad, para declarar inconstitucionalidad del artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.”*

La presente circular informa que la Corte Plena en sesión N° 36-2021 celebrada el 30 de agosto de 2021, artículo IX, dispuso hacer de conocimiento de los jueces y juezas que tramitan la materia civil, la prevención efectuada por la Sala Constitucional sobre los efectos jurídicos de la interposición de la acción contenidos en los artículos 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con motivo de que fue admitida la acción de inconstitucionalidad para que se declare la inconstitucionalidad del artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil, por estimarlo contrario a los artículos 11, 34, 39, 41 y 129 de la Constitución Política.

Boletín Judicial N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=04/10/2021>

**4.2.** Publica la Circular N° 202-2021 denominada: *“Reiteración de la circular N° 159-2015 respecto a la obligación de los despachos judiciales de colaborar con la Dirección de Tecnología de Información para actualizar el Sistema Costarricense de Gestión.”*

La presente circular informa que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 68-2021 celebrada el 10 de agosto de 2021, artículo XXXIV, acordó reiterar la Circular 159-2015 respecto a la obligación de los despachos judiciales de colaborar con la Dirección de Tecnología de Información para actualizar el Sistema Costarricense de Gestión y adición comunicada mediante Circular 53-2017, con la finalidad de que los Sistemas consultados reflejen información actualizada. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

Boletín Judicial N°190 de 4 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=04/10/2021>



**4.3.** Publica la Circular N°207-2021 denominada: *“ Lineamiento para garantizar el acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas, con especial atención en los no acompañados o separados.*

La presente circular informa que, el Consejo Superior en Sesión N° 73-2021 celebrada el 26 de agosto de 2020, artículo LI, a solicitud de la Comisión para el Mejoramiento en la Administración de Justicia (CONAMAJ), dispuso comunicar a los despachos judiciales de todo el país, los lineamientos para garantizar el acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas, con especial atención en los no acompañados o separados.

Boletín Judicial N°192 de 6 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=06/10/2021>

**4.4.** Publica la Circular N°210-2021 denominada: *“ Acuerdo de Corte Plena. Sesión N° 39-2021 del 20 de setiembre de 2021, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. ”*

La presente circular informa que, la Corte Plena en Sesión N° 39-2021 del 20 de setiembre de 2021, establece nuevos lineamientos en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.

Boletín Judicial N°192 de 6 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=06/10/2021>

**4.5.** Publica la Circular N° 203-2021 denominada: *“Reiteración de las circulares N° 104-08 y 138-2020 relacionadas con los permisos para actividades docentes fuera de la jornada laboral con remuneración. ”*

La presente circular informa que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 65-2021 celebrada el

Boletín Judicial N°190 de 4 de octubre de 2021.

29 de julio de 2021, artículo XXI, acordó reiterar las circulares N° 104-08 y 138-2020, relacionadas con los permisos para actividades docentes fuera de la jornada laboral con remuneración.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=04/10/2021>



**4.6. Aviso N° 14-2021 denominado: “ Cierre colectivo de fin de año será efectivo del 20 al 31 de diciembre de 2021. ”**


La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en Sesión N°81-21 celebrada el 16 de setiembre de 2021, artículo LXI, dispuso que el cierre colectivo de fin de año se hará efectivo del lunes 20 al viernes 31 de diciembre de 2021, reingresando a laborar a partir del lunes 3 de enero 2022. Asimismo, se comunica que, posteriormente se emitirá el plan de vacaciones con el detalle de las oficinas que permanecerán abiertas durante ese período.

Boletín Judicial N°193 de 7 de octubre de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=07/10/2021>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

